

Ceibo Créditos I

Fideicomiso Financiero
Informe Preliminar

Calificaciones preliminares

Clase	Monto por hasta VN\$	Vencimiento final	Calificación	Subordinación	Perspectiva
VDFS	\$ 38.201.284	Nov/2022	AAsf(arg)	4,04%	Estable
VDFB	\$ 3.570.213	Nov/2022	BBBs(arg)	-4,93%	Estable
CP	\$29.632.773	Nov/2022	CCsf(arg)	-79,37%	No aplica
Total	\$ 71.404.270				

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria - CP: Certificados de Participación.

Las calificaciones preliminares no reflejan las calificaciones finales y se basan en información provista por el originador a julio de 2018. Estas calificaciones son provisionales y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Resumen de la transacción

Ceibo Créditos S.A. (el fiduciante o Ceibo) cedió a Cohen S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos originados en préstamos personales otorgados por el Fiduciante e instrumentados mediante solicitudes de crédito y pagarés, cuya cobranza se efectúa a través de sistemas de código de descuento o débito en cuenta bancaria, por un monto de capital fideicomitado a la fecha de corte (15.09.2018) de hasta \$ 71.404.270. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF y CP con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de garantía, ii) de reserva impositivo y iii) cuenta de gastos.

Factores relevantes de la calificación

Calificaciones limitadas a rango superiores: la elevada concentración por entidades recaudadoras cuya operatoria se restringe a la intermediación, limita las calificaciones de la estructura a rangos superiores.

Cobranzas acumuladas: Al 1.10.2018 el fideicomiso financiero registra cobranzas por \$4.517.273 equivalentes al 100% del flujo teórico cedido a sept'18 lo que representa un 11,36% del flujo cedido y un 11,82% del monto a emitir del VDFS.

Elevado estrés que soportan los instrumentos: los VDFS soportan una pérdida del flujo de fondos teórico de los créditos de hasta un 36,33% y los VDFB una pérdida del 31,47% sin afectar su capacidad de repago. A los VDFB se aplicó un mayor estrés en términos de precancelaciones para contemplar la potencial pérdida de intereses debido a la sobrecolateralización negativa. Las calificaciones asignadas son consistentes con los escenarios de estrés que soportan los títulos

Adecuadas mejoras crediticias: adecuado nivel de subordinación real del 4,04% para los VDFS. Estructura de pagos totalmente secuencial, buen diferencial de tasas y fondo de garantía.

Capacidad de administración de la cartera: Ceibo demuestra una adecuada capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

Experiencia y desempeño del fiduciario: Cohen S.A. posee una amplia experiencia y un buen desempeño como fiduciario de securitizaciones de préstamos de consumo y personales.

Sensibilidad de la calificación

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Asimismo, la pérdida del código de descuento por parte de las entidades recaudadoras o su inhabilitación para operar como tales podrían derivar en una acción de baja de calificaciones. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Índice

	pág.
Calificaciones preliminares	1
Riesgo Crediticio	2
Modelo, aplicación de metodología e información	2
Análisis de Sensibilidad	2
Análisis de los activos	3
Desempeño de los activos	3
Riesgo de contraparte	5
Riesgo de Estructura	5
Riesgo de Mercado	5
Riesgo Legal	5
Limitaciones	6
Descripción de la Estructura	6
Estructura financiera	7
Mejoras crediticias	7
Aplicación de fondos	7
Antecedentes	8
Anexo A: Originación y administración	10
Anexo B Descripción de la transacción	12
Anexo C: Dictamen de calificación	13

Analistas

Analista Principal

Soledad Reija
Director Asociado
(5411) 5235-8124
soledad.reija@fixscr.com

Analista Secundario

Verónica Grobert
Analista
(5411) 5235-8115
veronica.grobert@fixscr.com

Responsable del sector

Mauro Chiarini
Senior Director
(5411) 5235-8140
mauro.chiarini@fixscr.com

Evaluación

Riesgo Crediticio

Modelo, aplicación de metodología e información: el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com).

Al flujo teórico de fondos de capital e intereses nominal (sin descontar) de los créditos a ceder se le aplicó unas curvas de incobrabilidad y precancelaciones base. Se consideraron los gastos e impuestos que debe afrontar el fideicomiso durante su vida. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo a sus términos y condiciones. Se modelizaron distintos escenarios de tasa de interés de los VDF. Para las calificaciones de los VDF, no se consideraron posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera.

Para determinar las curvas de incobrabilidad base se analizó el desempeño de las originaciones mensuales (camadas o vintage) de Ceibo Créditos S.A. como originador de los créditos a través de convenios de asistencia financiera con diversas mutuales, cooperativas y sindicatos desde el inicio de actividad con cada entidad hasta julio de 2018, así como cambios en las políticas de originación y cobranzas de la compañía. La información fue provista por Ceibo y sus asesores. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadora.

Análisis de sensibilidad: el riesgo crediticio de los títulos calificados reside tanto en la calidad de los créditos fideicomitados, como en la calidad de las entidades dueñas de los códigos de descuento que han firmado convenios con Ceibo Créditos S.A. La cobranza de los créditos es realizada mediante pago compulsivo, Clave Bancaria Uniforme (CBU) o entidades de cobranzas contratadas por Ceibo.

Las cobranzas se depositarán, (i) en el caso de las Entidades Recaudadoras (con excepción de Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Patriota LTDA), en la cuenta del Administrador o (ii) directamente en la cuenta del Fideicomiso en el caso de las cobranzas de los Créditos a través del CBU y Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Patriota LTDA o (iii) en la cuenta del Administrador, en el caso de las Entidades de Cobranzas.

Es por esta razón que a fin de determinar la calidad de la cartera securitizada se consideraron sus atributos (entre ellos, la concentración por reparticiones públicas y entidades originadoras y recaudadoras) y el desempeño de la cartera histórica de préstamos personales del administrador.

Se ha sensibilizado el flujo de fondos teórico sin descontar de los créditos a ceder con el fin de evaluar el estrés que soportan los valores fiduciarios versus las pérdidas estimadas en el escenario base. Las principales variables son: incobrabilidad y prepagos base, gastos e impuestos del fideicomiso y tasa de interés de los VDF. El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo que los VDF pagarán durante toda su vigencia sus respectivos niveles máximos de tasa de interés variable.

Los CP afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados y los flujos que perciban están expuestos a la evolución del contexto económico, niveles de mora y precancelaciones, gastos e impuestos aplicados al fideicomiso.

Las calificaciones pueden ser afectadas negativamente en caso que la pérdida sea superior a la estimada o por el deterioro de las operaciones del administrador. Asimismo, la pérdida del código de descuento por parte de las entidades recaudadoras o su inhabilitación para operar como tales podrían derivar en una acción de baja de calificaciones. Esto será evaluado conjuntamente con la evolución de las mejoras crediticias.

Criterios relacionados

"Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas" registrada ante Comisión Nacional de Valores

Análisis de los activos: el principal riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos fideicomitidos (niveles de morosidad y precancelaciones de los préstamos) Para determinar la calidad de la cartera securitizada se consideró el desempeño de la cartera de Ceibo en las distintas líneas de préstamos personales cedidas al fideicomiso. El saldo de capital transferido se compone en un 100% por créditos cedidos por Ceibo Créditos SA. Los créditos transferidos fueron originados por el fiduciante, a través de convenios de asistencia financiera a diversas mutuales y cooperativas.

El 82,5% del saldo de capital corresponde a créditos bajo la modalidad de pago compulsivo (código de descuento) mientras el restante 17,5% a créditos bajo la modalidad de débito en cuenta por CBU.

A continuación, se detalla un cuadro con los montos y porcentajes de participación de cada línea. Cabe destacar que dichos valores hacen referencia al saldo de capital transferido.

Línea	Forma de Cobro	Total	%
Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda del Personal del Servicio Penitenciario Federal Ltda. (COPEN)	Código descuento	\$ 21.748.397	54,6%
Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Patriota Ltda.	Código descuento (43,2%) y Banco Nación CBU (56,8%)	\$ 12.298.069	30,9%
Asociación Mutual Telefónica Buenos Aires	Código descuento	\$ 2.030.759	5,1%
Asociación Mutual Empleados Provinciales Asociados (A.M.E.P.A.)	Código descuento	\$ 1.887.615	4,7%
Unión Docentes Argentinos (U.D.A)	Código descuento	\$ 1.843.341	4,6%
TOTAL		\$ 39.808.180	100%

La cobranza de los créditos será percibida a través de los códigos de descuento asignados a las Entidades Recaudadoras con las que Ceibo ha suscripto convenios, del débito directo en cuenta vía CBU o a través de entidades de cobranzas contratadas por Ceibo: i) Pago Fácil; (ii) Rapipago; y (iii) Banco de Comercio S.A.

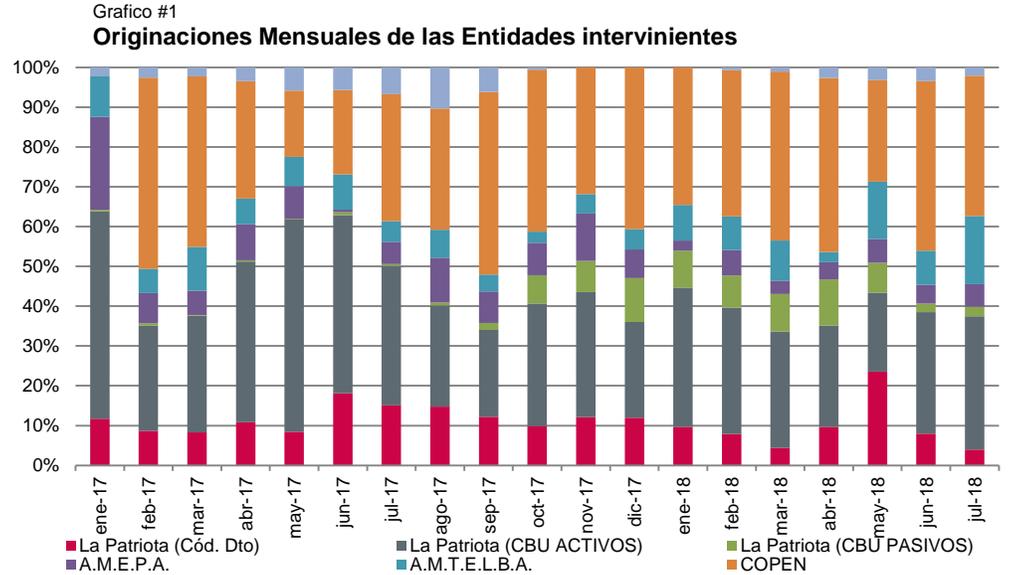
En el caso que la cobranza sea remitida por las Entidades Recaudadoras, se deberá transferir la misma a la Cuenta de Cobranzas dentro del plazo de 3 días hábiles de percibidas. Este plazo se podrá extender hasta 5 días hábiles en el caso que las cobranzas sean percibidas por las Entidades de Cobranzas, las cuales, una vez percibidas, transferirán la cobranza al Administrador quien será finalmente el que transfiera los montos a la cuenta de cobranzas. En el caso particular de las cobranzas percibidas por Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Patriota Ltda., las mismas serán transferidas directamente a la cuenta fiduciaria.

Los créditos transferidos al presente fideicomiso financiero deben cumplir con las siguientes condiciones a la fecha de determinación i) no presentan atrasos mayores a 31 días, ii) no haber sido objeto de acciones litigiosas, iii) no hayan sido refinanciados y iv) cuentan con al menos una cuota paga.

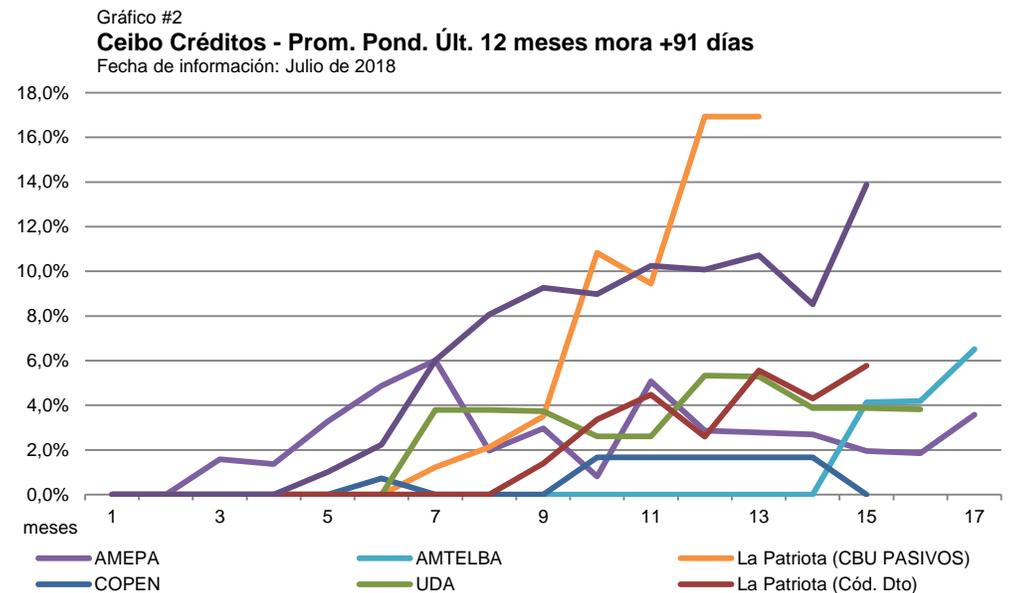
Desempeño de los activos: Ceibo Créditos S.A. origina préstamos personales a través convenios que posee con diversas mutuales, cooperativas y sindicatos, quienes son los titulares de los códigos de descuento y actúan como agentes de retención. Los préstamos fueron originados bajo papelería de Ceibo e instrumentados mediante solicitudes de crédito y/o pagarés.

Del total de entidades intervinientes en el presente fideicomiso, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Patriota concentra el mayor porcentaje de originaciones desde ene'17 a través del código de descuento y CBU Banco Nación con originaciones que rondan un

promedio de \$0,5 millones y \$0,9 millones respectivamente. Por su parte, COPEN registra una creciente participación en el último semestre con un promedio de originaciones de \$1,8 millones (ver gráfico #1).



En relación a los niveles de morosidad, los mismos se presentan en línea con los comparables que utilizan los mismos sistemas de cobranza.



FIX consideró una pérdida estimada en el escenario base para la cartera cedida al fideicomiso ponderando en su análisis las concentraciones de los entes y su correspondiente método de cobro. Se ajustó la curva de pérdida estimada para reflejar la morosidad que podría acarrear el fideicomiso al haber cumplido los criterios de elegibilidad a la fecha de determinación siendo esta mayor a 7 meses en el caso de los lotes cedidos más antiguos.

Riesgo de Contraparte: Ceibo se desempeña como administrador, mientras que los agentes de retención y cobro son las entidades con las que posee los códigos de descuento y convenios.

Las cobranzas se depositarán, (i) en el caso de las Entidades Recaudadoras (con excepción de Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Patriota LTDA), en la cuenta del Administrador o (ii) directamente en la cuenta del Fideicomiso en el caso de las cobranzas de los Créditos a través del CBU y Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Patriota LTDA o (iii) en la cuenta del Administrador, en el caso de las Entidades de Cobranzas.

Cohen S.A. se desempeña como fiduciario y custodio de los documentos respaldatorios de los créditos. Daniel H. Zubillaga, miembro de Zubillaga & Asociados S.A., se desempeña en carácter de Agente de Control y Revisión.

Riesgo de Estructura

El fiduciante, dado el conocimiento de la cartera a ceder, desempeña funciones de administrador y demuestra una adecuada capacidad de originar los préstamos a través de los convenios que mantiene los diversos entes titulares de los códigos de descuento y el débito en cuenta vía CBU. La cobranza es efectuada mediante los agentes de retención y transferidas a Ceibo Créditos para su posterior depósito a la cuenta fiduciaria.

En caso que el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como administrador de los créditos por cualquiera de los supuestos mencionados en el contrato de fideicomiso, el Fiduciario podrá asumir dicho rol o designar a un tercero ("administrador sustituto"). Los documentos respaldatorios de los créditos se encuentran en poder del Fiduciario quien podrá contratar, previa conformidad del fiduciante, empresas que provean servicios de guarda de documentación. El Fiduciario será el único autorizado para acceder a los mismos y tendrá derecho a disponer de los mismos en todo momento. El fiduciante entregará al fiduciario una lista de los deudores de los créditos cedidos conteniendo datos de los mismos el cual deberá ser actualizado trimestralmente.

La estructura posee los siguientes fondos: i) de reserva impositivo, ii) de garantía; inicialmente a 2x (veces) el primer devengamiento mensual de interés los VDFS y 1x el primer devengamiento mensual de interés de los VDFB y iii) cuenta de gastos.

Riesgo de Mercado

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. Sin embargo, el impacto que un deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores fue debidamente considerado y reflejado en los niveles de estrés aplicados.

Riesgo Legal

Ceibo Créditos S.A. en calidad de fiduciante y Cohen S.A. como fiduciario, están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los títulos valores objeto de la presente calificación son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

De acuerdo al artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. Todos los préstamos que componen la cartera a titular se instrumentaron en pagarés, pero en la documentación respaldatoria de cada uno de ellos figura, bajo firma del deudor, la posibilidad de cederlo conforme al régimen especial establecido en el artículo 70 a 72 de la Ley 24.441

Dado que parte de los créditos fideicomitidos fueron originados bajo los convenios de código de descuento vigentes entre las mutuales, cooperativas y sindicatos participantes, la modalidad de repago de los mismos se realiza mediante retención de los haberes de los deudores y débito directo.

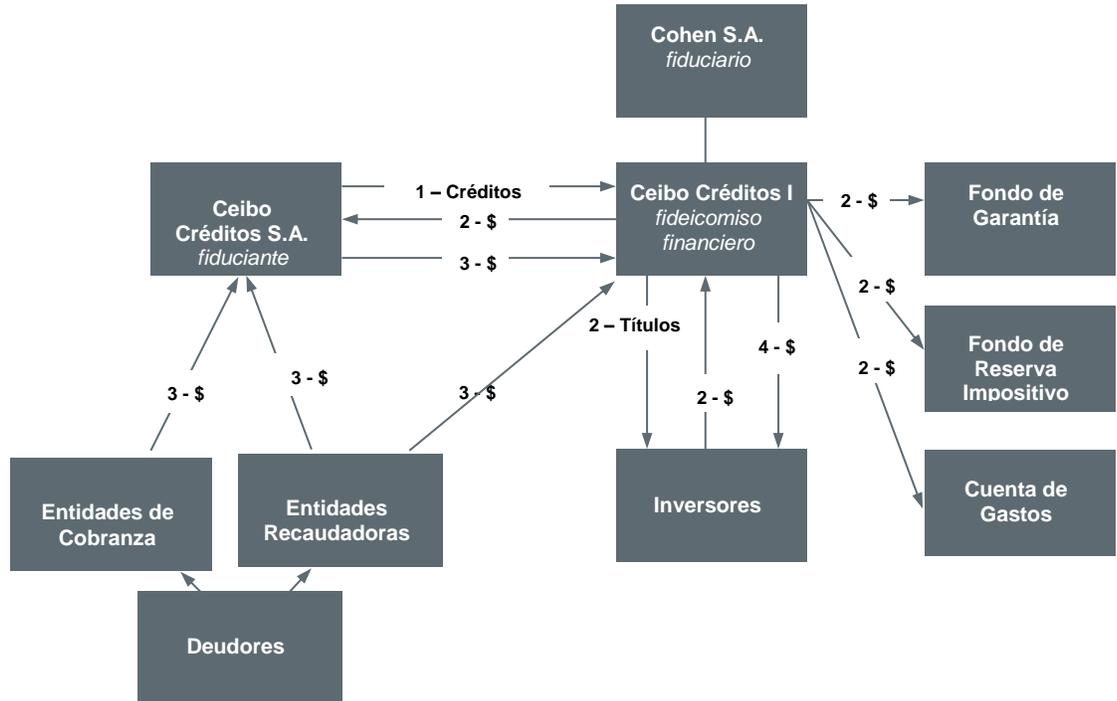
De acuerdo a lo establecido en el Contrato del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario y el Fiduciante han recibido notificaciones por parte de las Entidades Recaudadoras y han realizado notificaciones al Servicio Penitenciario Federal en el caso de Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda del Personal de Servicio Penitenciario Federal y a las Entidades de Cobranzas, dejando establecido que el fiduciario es el único titular de los créditos y por ende de las cobranzas a percibir bajo los mismos, pudiendo proceder ante determinadas situaciones tales entidades y/u organismos a depositar la cobranza directamente en las cuentas fiduciarias.

Limitaciones

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

Descripción de la Estructura

Estructura Fideicomiso Financiero Ceibo Créditos I



Ceibo Créditos S.A. (el fiduciante o Ceibo) cedió a Cohen S.A. (el fiduciario) una cartera de créditos originados en préstamos personales otorgados por el fiduciante instrumentados mediante solicitudes de crédito y pagarés, cuya cobranza se efectúa, a través de sistemas de código de descuento y CBU, por un monto de capital a la fecha de corte (15.09.2018) de hasta \$ 71.404.270. En contraprestación, el fiduciario emitirá VDF y CP con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de los créditos. La estructura de pagos de los títulos será totalmente secuencial. La estructura contará con los siguientes fondos: i) de garantía, ii) de reserva impositivo y iii) cuenta de gastos.

Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos

Estructura financiera: en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitirá títulos con las siguientes características:

Estructura Financiera

Clase	Prioridad	Tipo de Pago	Frecuencia de Pago	Cupón	Amortización Esperada	Vencimiento Final
VDFS	Senior	Puntual: Intereses Estimado: Capital	Mensual	BADLAR: +400bps Min.: 30,0% / Máx.: 45,0%	Sep/2019	Nov/22
VDFB	Subordinado	Puntual: Intereses Estimado: Capital	Mensual	BADLAR: +500bps Min.: 32,0% / Máx.: 47,0%	Oct/2019	Nov/22
CP	Subordinado	Estimado: Capital	Mensual	Residual	May2022	Nov/22

* Estimado: La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitidos no constituirá incumplimiento quedando pendiente para la próxima fecha de pago.

Mejoras crediticias: buen nivel de subordinación real del 4,04% para los VDFS. El fondo de garantía integrado al inicio con el producido de la colocación implica una mejora crediticia adicional para los VDF. La mejora crediticia total muestra la subordinación real considerando el capital de la cartera cedida y el fondo de liquidez retenido al inicio.

La estructura totalmente secuencial implica un incremento de la subordinación disponible para los VDF a medida que se van efectuando los pagos de los mismos. Mensualmente, la cobranza de los créditos neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de garantía y de reserva impositivo se destinará al pago de los títulos de acuerdo a una estructura totalmente secuencial.

El diferencial de tasas dado por la tasa interna de retorno de los créditos securitizados y la tasa de interés variable que pagarán los VDF mejora la calidad crediticia del total de los instrumentos. Este diferencial hace que la estructura cuente con un mayor flujo de fondos para hacer frente a los pagos de los servicios de rendimiento y amortización.

Aplicación de fondos: en cada fecha de pago de servicios, los fondos existentes en la cuenta fiduciaria Recaudadora se destinarán conforme se estipula a continuación, y con el siguiente grado de prelación y subordinación:

Mientras no se disponga la liquidación anticipada del Fideicomiso:

- 1) al pago de los Impuestos;
- 2) al pago de los Gastos del Fideicomiso;
- 3) a la constitución y, en su caso, a la reposición de la Cuenta de Gastos;
- 4) a la reposición del Fondo de Garantía;
- 5) a la constitución, en caso de corresponder, del Fondo de Reserva Impositivo;
- 6) al pago del interés devengado sobre los VDFS que se encuentre impago respecto de estos VDFS con relación a cualesquiera Fechas de Pago anteriores;
- 7) al pago del interés devengado sobre los VDFS correspondiente a estos VDFS para dicha Fecha de Pago;

- 8) al pago de capital de los VDFS hasta su cancelación total, o al pago del valor de rescate de los VDFS;
 - 9) al pago del interés devengado sobre los VDFB que se encuentre impago respecto de estos VDFB con relación a cualesquiera Fechas de Pago anteriores,
 - 10) al pago del interés devengado sobre los VDFB correspondiente a estos VDFB para dicha Fecha de Pago;
 - 11) al pago del capital de los VDFB hasta su cancelación total, o al pago del valor de rescate de los VDFB;
 - 12) a la liberación del Fondo de Garantía remanente al Fiduciante;
 - 13) al pago del valor nominal de los Certificados hasta que quede reducido a \$ 100, saldo que será abonado en la última Fecha de Pago;
 - 14) al pago de la utilidad de los Certificados; y
 - 15) al pago del valor residual de los Certificados equivalente a \$100 (pesos cien).
- (b) En caso que se dispusiera la liquidación anticipada del Fideicomiso:
- 1) al pago de los Impuestos;
 - 2) al pago de los Gastos del Fideicomiso;
 - 3) a la constitución, en caso de corresponder, del Fondo de Reserva Impositivo;
 - 4) al pago del interés y del capital adeudados de los VDFS hasta su cancelación total;
 - 5) al pago del interés y del capital adeudados de los VDFB hasta su cancelación total;
 - 6) a la liberación del Fondo de Garantía remanente al Fiduciante;
 - 7) al pago del valor nominal de los Certificados hasta que quede reducido a \$ 100 (pesos cien), saldo que será abonado en la última Fecha de Pago;
 - 8) al pago de la utilidad de los Certificados; y
 - 9) al pago del valor residual de los Certificados equivalente a \$100.

Antecedentes

Ceibo Créditos S.A. se funda en el año 2015 con el objetivo de brindar préstamos personales a través de la firma de convenios con mutuales, cooperativas y sindicatos dirigidos al personal de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Las cobranzas son realizadas a través de la modalidad de código de descuento de entidades intermedias y débito automático en cuenta (CBU) por medio de acuerdos firmados con diversos bancos. Al cierre del último balance, los préstamos con código de descuento representaron el 70% de las originaciones de la entidad. Los clientes se distribuyen a lo largo del territorio nacional con foco en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Formosa, Salta, San Luis, Córdoba, Mendoza y Misiones.

Durante 2018, Ceibo se encuentra en un proceso de apertura de nuevas unidades de negocio a través del otorgamiento de créditos enfocados en préstamos web a personas físicas y préstamos a través de comercios para financiar el consumo de motos. Es por esta razón que desde julio 2017, Ceibo se encuentra inscripto ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA) como "Otros Proveedores No Financieros de Crédito"

Actualmente el directorio de Ceibo se encuentra conformado por Facundo Mangieri como presidente, Andrés Matalón como vicepresidente, José Matalón y Horacio Mangieri.

Cohen S.A. se encuentra inscripta en el Registro de Fiduciarios Financieros de la Comisión Nacional de Valores bajo el número 43 mediante Resolución N° 14.850 de la CNV. Cohen S.A. es una de las firmas líderes del Mercado Bursátil y opera una gran variedad de títulos nacionales e internacionales. Ha organizado y colocados gran variedad de productos estructurados, como así también por sus servicios fiduciarios, mediante un servicio que promueve seguridad y transparencia.

Anexo A. Origenación y administración

Los Créditos originados por Ceibo respetan los siguientes lineamientos:

	Códigos de descuento	CBU
Destinatarios:	Personal Jubilados/Pensionado y Activos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que pertenezca a los organismos acordados previamente con cada entidad.	Personal activo bancarizado que cobran sus haberes en Bancos (en caja de ahorro), Jubilados y Pensionados.
Montos	Máximo: \$150.000	Activos mínimo: \$5.000 Activos máximo: \$75.000 Pasivos mínimo: \$4.000 Pasivos máximo: \$20.000
Plazos	Mínimo: 6 meses Máximo: 48 meses	Activos Mínimo: 12 meses Activos Máximo: 36 meses Pasivos Mínimo: 12 meses Pasivos Máximo: 24 meses
Edades		Mínima: 18 años
		Máxima: Activos: 65 años Masculino / 60 años Femenino / Pasivos hasta 80 años para ambos sexos
Antigüedad Laboral	6 meses	General: 1 año. Empleados provinciales/nacionales: 1 año. Contratado: 2 años de antigüedad. FFSS: Debe finalizar antes de cumplir 35 años de servicio.
Sueldo neto incluido la cuota mínima	\$ 4.000	\$ 3.000
Antecedentes BCRA	Sin límite de Situaciones 1 y 2. La sumatoria de las situaciones irregulares (3, 4 o 5) no podrá superar el 40% del total de endeudamiento dentro del sistema financiero (incluyendo el monto que solicita). No admite situación 6.	Sin límite de Sit. 1 y 2. Sit 2 Con banco pagador motivo de rechazo. No admite solicitantes que realicen la extracción total de haberes en el día de haber cobrado su sueldo.

Generación de la operación

El comercializador ingresa la carga de solicitud de los clientes en el sistema de créditos o envía por mail los datos del solicitante al área de riesgo crediticio para su posterior análisis. A través de los datos ingresados en el sistema, Ceibo realiza la verificación de la identidad del solicitante y analiza el historial del cliente, verificando la cuota de afectación del sueldo del individuo. El sistema determina si el cliente cumple con las pautas vigentes para el producto seleccionado en términos de edad y antigüedad laboral. Asimismo, se valida la situación ante el BCRA.

De acuerdo a la modalidad de cobro, se verifica el plan comercial seleccionado.

En el caso de código de descuento se verifica:

- i) **Cupo con certificado de afectación:** se encuentra regulado y es controlado por una unidad centralizada del Estado que es quien habilita el cupo. Para afectarlo se envía la consulta a la entidad intermedia quien responderá el cupo disponible para afectar al cliente en concepto de cuota máxima. El capital a prestar se calculará en función del plazo elegido y la cuota máxima autorizada.
- ii) **Cupo por análisis:** la entidad gubernamental no emite un certificado de afectación. Las entidades están habilitadas a realizar un descuento sobre el haber, realizando el cálculo del disponible. En algunos casos puede haber un límite al importe de la cuota como porcentaje del recibo (Caso UDA San Luis), o en otros un importe en pesos fijo mensual (Caso AMTELBA).

En el caso de **CBU** se analizan los movimientos bancarios. Se verifican los importes netos del recibo de sueldos y los débitos en cuenta.

Si luego del análisis, el mismo resulta negativo, se le comunica al comercializador el motivo. En caso de estar pre-aprobado, se le envía una propuesta de oferta al comercializador el cual deberá confirmar mediante el sistema de aceptación del cliente para proceder

a la liquidación del crédito. De esta manera, el estado de la solicitud pasará a figurar como “aprobada” y se deberá adjuntar toda la documentación requerida del legajo:

- Copia del documento (DNI, LC o LE);
- Copia de servicio público (luz, agua, gas, electricidad) con domicilio actualizado;
- Copia del último recibo de haber afectado;
- Constancia de CBU;
- Autorización Descuento de Haberes o de Descuento por CBU (según correspondiere)
- Certificado de Afectación (si correspondiese según el organismo);
- Solicitud de Crédito y
- Pagaré.

Verificación Crediticia

El Analista de Riesgo descarga las imágenes del sistema (sin imágenes importadas al sistema no se inicia la verificación crediticia) y verifica la identidad del cliente versus la documentación importada, así como la carga de los datos laborales.

Si el análisis es positivo, se procede a la APROBACIÓN crediticia, caso contrario el Analista de Riesgo OBSERVA (falta de documentación o datos incorrectos) o RECHAZA (no califica) la operación.

Una vez aprobada crediticiamente la operación, la misma pasa a Estado “Verificación Telefónica”.

Liquidación de la operación

Tesorería recibe el préstamo para su liquidación, y en función a la forma de pago ingresada al sistema se liquida. Si la liquidación es con Transferencia al cliente se verifica la identidad del mismo con su CBU mediante validación en el sistema. Una vez pagado el crédito se colocará el status “Pagado”. Previo a liquidar el préstamo, Tesorería verifica que el pagare se encuentre debidamente firmado. Con esto se asegura el doble chequeo de una de las documentaciones más importantes del crédito.

Gestión de bienvenida

Esta gestión implica un nuevo contacto con el cliente para la verificación de los datos personales y la validación del producto adquirido. El objetivo de esta medida es reducir la mora técnica causada por falencias operativas o falta de información.

Gestión de recordatorio

En el caso de determinados clientes por su perfil de riesgo crediticio, se procede a contactarlos para recordarles la fecha de vencimiento de sus productos, el monto, y los medios de pago habilitador para saldar el compromiso de deuda.

Archivo del legajo

El área de operaciones recibe el legajo con su respectivo remito. Si el legajo está completo, se marca en el sistema y pasa al archivo en forma definitiva habilitándolo para una potencial cesión de cartera, en caso de documentación faltante, es ingresado al archivo indicando tal salvedad y se realiza el reclamo al Canal/Comercializador correspondiente.

La documentación recibida a posteriori de la liquidación será validada y luego ingresada al archivo.

Proceso de cobranzas:

Las entidades recaudadoras, titulares de los códigos de descuento, se desempeñan como agentes de cobro. La cobranza será depositada en Ceibo quien posteriormente la transferirá a la cuenta fiduciaria. Asimismo, las entidades poseen la posibilidad de descontar por CBU, en caso que haya algún problema con el código de descuento.

Anexo B. Descripción de la transacción

Ceibo Créditos I Argentina / Préstamos de Personales

Resumen del colateral

Características de la cartera

Capital original:	\$ 49.044.286
Saldo de capital actual:	\$ 39.808.180
Saldo de intereses:	\$ 50.352.321
Total capital e intereses:	\$ 90.160.501
Valor fideicomitado:	\$ 71.404.270
Tasa interna de retorno promedio:	91,96% TNA
Tasa de descuento:	25,0% TEA
Número de créditos:	1.443
Número de deudores:	1.289

Plazos

Plazo original promedio:	28,1
Plazo remanente promedio:	16,8

Pagos

Frecuencia:	Mensual
Créditos sin atrasos de pago (%):	100%

Anexo C. Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, “Afilada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **18 de octubre del 2018**, confirmó las siguientes calificaciones preliminares a los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) y Certificados de Participación (CP) a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Ceibo Créditos I:

Títulos	Calificación actual	Perspectiva actual	Calificación anterior	Perspectiva anterior
VDF Clase S por hasta VN\$ 38.201.284	AAsf(arg)	Estable	AAsf(arg)	Estable
VDF Clase B por hasta VN\$ 3.570.213	BBBsf(arg)	Estable	BBBsf(arg)	Estable
CP por hasta VN\$ 29.632.773	CCsf(arg)	No aplica	CCsf(arg)	No aplica

Categoría AAsf(arg): “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

Categoría BBBsf(arg): “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Categoría CCsf(arg): “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

Nota: la Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva “Estable” puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a “Positiva” o “Negativa” si existen elementos que lo justifiquen. Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: Las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originante de carácter privado a julio 2018.

- Programa Global de Valores Fiduciarios “CEIBO CRÉDITOS”.

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gob.ar).

Notas: las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:

[HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona tal como ha sido recibida del emisor, sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 70.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 150.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no sólo, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.